



San Miguel de Tucumán, **06 de Octubre de 2020.-**

Expte.nº: 52.275-1999-(Ref.1/2019).-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el Dr. Manuel Javier Aybar, Director de la Carrera de Posgrado de Doctorado en Bioquímica, pone a consideración la propuesta del nuevo Reglamento de Funcionamiento de dicha Carrera;

ATENTO:

A que el tema fue tratado por el Consejo de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde reemplazar el reglamento actual de la Carrera de Doctorado en Bioquímica, aprobado por Resol.HCS.Nº: 552/2016, para adecuarse a las modificaciones del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional de Tucumán (Resol.HCS.Nº: 105/2019);

Que se adjunta el nuevo reglamento con las modificaciones realizadas por el Director y el Comité Académico de la Carrera de Doctorado en Bioquímica;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA  
(En Sesión Ordinaria de fecha 06/03/2020)**

**RESUELVE :**

Art.1º)- Aprobar el nuevo Reglamento de Funcionamiento de la Carrera de Doctorado en Bioquímica, cuya propuesta en las presentes actuaciones, conforme a las modificaciones del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional de Tucumán, (Resolución HCS.Nº: 105/2019).-

Art.2º)- Elevar las presentes actuaciones a la Superioridad para su tratamiento.-

Art.3º)- Solicitar a la Superioridad que se arbitren las medidas necesarias para que este nuevo reglamento sea tratado de manera inmediata, dado que dicha Carrera de Posgrado se encuentra en proceso de acreditación ante CONEAU.-

Art.4º)- De forma.-

**RESOL.HCD.Nº: 0134-2020**

Nilda Leonor Ardiles  
Directora General Administrativa  
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia  
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. Edgardo H. Cutín  
Decano  
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia  
Universidad Nacional de Tucumán